

Características:

Primera: 220.

Segunda: 360.

Tercera: 2,5.

Marca «Crolls», modelo Salou.

Características:

Primera: 125.

Segunda: 310.

Tercera: 2,5.

Marca «Super Sen», modelo L-85.

Características:

Primera: 125.

Segunda: 310.

Tercera: 2,5.

Marca «Agni», modelo 2000-T.

Características:

Primera: 125.

Segunda: 310.

Tercera: 2,5.

Marca «Corcho», modelo L2-T.

Características:

Primera: 125.

Segunda: 310.

Tercera: 2,5.

Madrid, 25 de enero de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

9556 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 19 de enero de 1987 que homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Simonsen Weel», modelo serie 8000, fabricado por S. W. Médico Teknik A/S, en Albertslund (Dinamarca).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Boc Medishield, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Agustín de Foxá, 27, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 19 de enero de 1987 por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Simonsen Weel», modelo serie 8000, sea aplicable a los modelos «Neoscope», serie 8000, y «Quadriscope», serie 8000;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, modificado por el Real Decreto 893/1984,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 19 de enero de 1987 por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Simonsen Weel», modelo serie 8000, con la contraseña de homologación GMO-0136 para incluir en dicha homologación los monitores de vigilancia intensiva de pacientes, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Simonsen Weel», modelo «Neoscope», serie 8000.

Características:

Primera: ECG, frecuencia cardíaca (FC), presión sanguínea no invasiva (P.N), presión sanguínea invasiva (P.I.), temperatura (T), frecuencia de respiración (F.R.), pulso periférico (plet), presión de CO₂ (CO₂) y presión de O₂ (O₂).

Segunda: Tres (3).

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Simonsen Weel», modelo «Quadriscope», serie 8000.

Características:

Primera: ECG, frecuencia cardíaca (FC), presión sanguínea no invasiva (P.N), presión sanguínea invasiva (P.I.), temperatura (T), frecuencia de respiración (F.R.), pulso periférico (plet), presión de CO₂ (CO₂) y presión de O₂ (O₂).

Segunda: Tres (3).

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9557 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 16 de junio de 1986, se homologan 19 aparatos receptores de televisión marca «Thomson», modelos 14C1B, 16C6, 20C5, 21C1, 22L4MB, 22L4B y 22S4B; marca «Saba», modelos S14-1B, S16-3, S20-3MB, S20-3B, S21-1, S22-3MB, S22-3B y marca «Telefunken», modelos 604/14B, 916/16, 925/20, 2120 y 824/22B, fabricados por la «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», en Madrid.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Maestro Arbós, 29, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 16 de junio de 1986, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión marca «Thomson», modelos 14C1B, 16C6, 20C5, 21C1, 22L4MB, 22L4B y 22S4B; marca «Saba», modelos S14-1B, S16-3, S20-3MB, S20-3B, S21-1, S22-3MB, S22-3B y marca «Telefunken», modelos 604/14B, 916/16, 925/20, 2120 y 824/22B, sea aplicable al modelo 2121;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 16 de junio de 1986, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión marca «Thomson», modelos 14C1B, 16C6, 20C5, 21C1, 22L4MB, 22L4B y 22S4B; marca «Saba», modelos S14-1B, S16-3, S20-3MB, S20-3B, S21-1, S22-3MB, S22-3B y marca «Telefunken», modelos 604/14B, 916/16, 925/20, 2120 y 824/22B, con la contraseña de homologación GTV-0004, para incluir en dicha homologación el modelo de aparato receptor de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Telefunken», modelo 2121.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9558 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 28 de septiembre de 1987 que homologa doce aparatos de televisión, marca «Philco», modelos 821TM, 821T, 822TM, 822T, 725TM, 725T, y marca «Schaub-Lorenz», modelos SL21C, SL21S, SL22C, SL22S, SL25CR, SL25ST, fabricados por la firma «Standard Eléctrica, S. A. R. L.» (ITT), en Cascais (Portugal).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Audiovisión Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Andalucía, kilómetro 10,300, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Philco», modelos 821TM, 821T, 822TM, 822T, 725TM, 725T, y marca «Schaub-Lorenz», modelos SL21C, SL21S, SL22C, SL22S, SL25CR, SL25ST, sea aplicable a los modelos 4416L, 4436L y 4537L;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de septiembre de 1987 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Philco», modelos 821TM, 821T, 822TM, 822T, 725TM, 725T, y marca «Schaub-Lorenz», modelos SL21C, SL21S, SL22C, SL22S, SL25CR, SL25ST, con la contraseña de homologación GTV-0174 para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Graetz», modelo 4416L.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Graetz», modelo 4436L.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Graetz», modelo 4537 L.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9559 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1986 que homologa dos aparatos receptores de televisión marca «Samsung», modelos CB-338Z y CB-338F, fabricados por la firma «Samsung Electrónica Portuguesa», ubicada en Alcoitao (Portugal).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Interinvest, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nuria, número 36 (Mirasierra), de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 1 de diciembre de 1986 por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, marca «Samsung», modelos CB-338Z y CB-338F, sea aplicable a los modelos CB-349Z y CB-349F;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 1 de diciembre de 1986 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Samsung», modelos CB-338Z y CB-338F, con la contraseña de homologación GTV-0100, para incluir en dicha homologación a los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca «Samsung», modelo CB-349Z.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca «Samsung», modelo CB-349F.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9560 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1986, que homologa dos aparatos receptores de televisión, marca «Samsung», modelos CB-514Z y CB-514F, fabricados por la firma «Samsung Electrónica Portuguesa», en Alcoitao (Portugal).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Interinvest, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nuria, número 36, Mirasierra, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 1 de diciembre de 1986 por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, marca «Samsung», modelos CB-514Z y CB-514F, sea aplicable a los modelos CB-515Z y CB-515F;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 1 de diciembre de 1986 por la que se homologan los aparatos receptores de televisión, marca «Sam-

»), modelos CB-514Z y CB-514F, con la contraseña de homologación GTV-0099 para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «Samsung», modelo CB-515Z.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca y modelo: Marca «Samsung», modelo CB-515F.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9561 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, plata, arsénico y cobre, en el área denominada «Creus», comprendida en la provincia de Gerona.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de enero de 1988 la inscripción número 328 en el libro-registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», complementada en fecha 8 de febrero de 1988 sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de oro, plata, arsénico y cobre, en el área que se denominará «Creus», comprendida en la provincia de Gerona, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 40' 00" este con la frontera francesa, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2º 40' 00" este	Intersección frontera francesa.
Vértice 2	Siguiendo la línea de frontera.	
Vértice 3	Intersección con la línea de costa.	
Vértice 4	Línea de costa.	42º 14' 00" norte
Vértice 5	3º 05' 00" este	42º 14' 00" norte
Vértice 6	3º 05' 00" este	42º 20' 00" norte
Vértice 7	2º 40' 00" este	42º 20' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 2.257 cuadrículas mineras, aproximadamente.

Madrid, 18 de febrero de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

9562 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Canon», modelo A-2003, fabricada por «National Panasonic y Matsushita Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fujisawa (Japón).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Menéndez Pelayo, 67, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «National Panasonic y Matsushita Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fujisawa (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 1917-M-IE/1, la Entidad colaboradora